

Estimados Socios de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana,

En mi calidad de Presidente de la CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA (en adelante AHK) en el marco de la Resolución General Nro. 11/2020 de la Inspección General de Justicia que permite celebrar reuniones a distancia mientras dure el aislamiento social obligatorio y la prohibición de circular por la vía pública dispuestos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 297/2020 y complementarias, por el presente correo convoco a Ustedes a la Asamblea Anual Ordinaria para el día **miércoles 3 de junio de 2020, a las 15:00 hrs. en primera convocatoria y a las 15:30 hrs. en segunda convocatoria**, en ambos supuestos serán celebradas a distancia a través del sistema de videoconferencia de la plataforma Microsoft Teams. Dicha plataforma permite intercambiar sonido, imágenes y palabras en forma simultánea y permite grabar la reunión. Por ello, tanto el ejercicio del derecho de voz como de la emisión del voto se podrán expresar a viva voz y serán grabadas, situación de lo que posteriormente se dejará constancia en el acta respectiva a labrar.

A continuación, les brindamos el link para ingresar a la Asamblea a través de Teams: [Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

La Asamblea se convoca para tratar los siguientes puntos del orden del Día:

- 1) Consideración de los motivos de celebración de la Asamblea que considere los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, fuera de los plazos de ley.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Inventario y el Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Consideración de la gestión de la Gerencia y de la Comisión Directiva durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva por tres ejercicios.
- 5) Elección del Revisor de Cuentas titular y suplente por un ejercicio.

Les solicito confirmen su asistencia a la Reunión, mediante respuesta al presente correo electrónico. Las personas jurídicas podrán ejercer su derecho a voto a través de sus representantes legales o apoderados a tal efecto. El derecho de voto puede ser transmitido por autorización escrita a otro socio presente y las autorizaciones respectivas deberán ser enviadas hasta cinco (5) días antes de la celebración de la Asamblea. Está permitida la transmisión de cuatro votos a una persona.

Hago saber que la Asamblea será grabada y quedará a disposición de los socios por el término de cinco (5) años debiendo ser transcrita a libros una vez superada la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Atentamente,



Javier Pastorino  
Presidente



Barbara Konner  
Vicepresidente Ejecutivo

Confidencial